Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 996/2.025.
CONCORDIA, 19/08/2.025.

Visto la necesidad de reglamentar lo dispuesto en la Ordenanza 38.648/2025.

CONSIDERANDO:

Que allí se establece que el Directorio del EMCONTUR será presidido en forma honoraria por el Sr. Presidente Municipal y en la forma ejecutiva será presidio quien designe el Presidente Municipal.

Que a los efectos de continuar con las distintas actividades asumidas por dicha Entidad y hasta tanto se designen los restantes miembros del directorio, es necesario realizar la designación de la Presidencia de la misma-

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de Municipales de Entre Ríos – según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA.

ARTICULO 1°.- Disponese la designación del Presidente Honorario y del Presidente Ejecutivo del Directorio del Ente Mixto Concordiense de Turismo (EMCONTUR) de la ciudad de Concordia, organismo autárquico de la administración pública municipal de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza N° 38.648 a partir del día de la fecha:

A) Presidente Honorario: Dr. Azcue Francisco DNI 32.795.414

B) Presidente Ejecutivo: Lic. Schvartzman Lugrin Laureano Eric DNI 27.181.643

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA